

**Ley N° 5117 - Decreto N° 1188  
CREASE UNA ESCUELA ESPECIAL EN LOS ALTOS  
DEPARTAMENTO SANTA ROSA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º: Créase una escuela para alumnos con necesidades educativas especiales en Los Altos, departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes de los Ministerios que se vean involucrados, arbitrará las medidas tendientes para su inmediata puesta en funcionamiento, incluyendo las partidas necesarias en la Ley General de Presupuesto.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 05:41:25

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa